

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1961-1962

ORDENANZA CREADO EL FONDO ESPECIAL DENOMINADO "ASIGNACION
ESPECIAL DE \$30,000.00" SEGUN RESOLUCIONES CONJUNTAS NÚME-
ROS 66 y 67 DE JUNIO 15 DE 1961, PARA LA REALIZACION DE
OBRA, MEJORAS PERMANENTES, ADQUISICION DE EQUIPO PARA HOS-
PITALES, ESCUELAS, LIMPIEZA PUBLICA Y DE CONSTRUCCION.

POR CUANTO : La Asamblea Legislativa asignó mediante Resoluciones
Conjuntas Núms. 66 y 67 de junio 15 de 1961, la can-
tidad de \$30,000.00 para la realización de obras, me-
joras permanentes, adquisición de equipo para hos-
pitales, escuelas, limpieza pública y de construcción.

POR CUANTO : La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, deberá
crear mediante la aprobación de una ordenanza el "FON-
DO ESPECIAL" denominado Asignación Especial de trein-
ta mil dólares (\$30,000.00) según resoluciones conju-
ntas Núms. 66 y 67 de junio 15 de 1961, y a la vez in-
dicar los proyectos específicos a finanziarse con car-
ge a los fondos asignados.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUER-
TO RICO;

Sección 1ra.- Crear, como por la presente se crea el "FONDO ESPE-
CIAL" denominado ASIGNACION ESPECIAL de \$30,000.00,
según resoluciones conjuntas Núms. 66 y 67 de junio
15 de 1961.

Sección 2da.- Las siguientes serán las obras y mejoras permanen-
tes y compra de equipo según lo dispone la Ley crea-
da a tal efecto.

1- Compra carro fúnebre.....	\$ 2,900.00
2- Reparación Edificio Hospital.....	6,000.00
3- Compra equipo Laundry Hospital....	1,000.00
4- Equipo Bo. Hospital.....	4,000.00
5- Aport. Centro Recreativo Bo. San Felipe.....	1,000.00
6- Aport. Centro Recreativo Bo. Coco..	1,000.00
7- Aport. Centro Recreativo Bo. Coqui.	1,000.00
8- Extensión Ramal Acueducto Bo. Mareas	2,000.00
9- Compra Equipo Garage Municipal....	2,500.00
10- Aport. Acueducto Bo. Palmas.....	5,000.00
11- Compra Truck Basura.....	2,700.00

Sección 3ra.- Autorizar, como por la presente se autoriza, al Se-
cretario-Auditor y a la Tesorera Municipal para que prac-
tiquen en sus libros de contabilidad a su cargo, los
correspondientes asientos a los fines de dar cumpli-
miento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.- Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Se-
cretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimien-
to y fines pertinentes.

Sección 5ta. Esta ordenanza por ser de carácter urgente empieza
a regir inmediatamente sea firmada por el Hon. Alcalde.

Sección 6ta.- Toda ordenanza ordenanza o parte de la misma que
oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Ay. Salinas
Teresito Godínez Ramos
Alcalde

Franco V. Clauze
Francisco V. Clauze
Presidente Asamblea Mu-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 5

(2)

SERIE 1961-1962

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

CERTIFICACION

Yo, Romualdo Martínez Jiménez, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1961-1962, adoptada por la Asamblea Municipal el día 11 de agosto de 1961, y aprobada por el Hon. Alcalde el día 12 de agosto de 1961.

CERTIFICO ADemas, que la referida ordenanza fue aprobada en dicha sesión con 14 votos afirmativos de los siguientes asambleístas: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Rafael Giraud, Marcial Ramírez, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Sixto Rodríguez, Juan San Miguel, Isafas Ortiz Ortiz, Virgilio Colón Colón, Vicente Ferrer, Francisco Vargas, y Angel María Colón Rosado. En contra de la aprobación de la misma votó el señor Pedro López Rosario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 15 de agosto de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor